Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
Auditoría Interna
Telefax.: 595 – 021-520-532/3 - Int. 119
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Informe de Auditoría Interna
Otros Trabajos de Auditoria

Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS

Año: 2021

Lic. Evelyn G. Carnibella de Mereles
Auditora Interna
Facultad de Enfermeria y Obstetricia

Recibí. 19/05/21

EGCM/egcm

Informe de Auditoría Interna
Convenio Modificatorio LPN° 01/2019
Otros Trabajos de Auditoria.

Señora
Dra. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA
Encargada de Despacho
Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA
Presente.

I. ANTECEDENTES

El Memorándum N° 44/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas FENOB, de fecha 11 de mayo de 2021, en referencia a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas "Artículo 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. LPN N°01/2019 (plurianual) CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE EN QUIINDY DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB-UNA) – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2019,2020 Y 2021" ID N° 356.346.

I. OBJETIVOS GENERALES

Determinar si el pedido de Ampliación planteada para el Convenio Modificatorio, se ajustan a las necesidades de las Obras en Ejecución y verificar el cumplimiento a los requerimientos exigidos en la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".-

II. ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones remitidas a esta Auditoría Interna. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte de la auditoria, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas, si las hubiere.

III. MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. -
- Ley N°- 1.535 "De Administración Financiera del Estado" — Articulo N°- 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. –
- PBC del Llamado LPN N°01/2019 (plurianual) CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE EN QUIINDY DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB-UNA) – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2019,2020 Y 2021" ID N° 356.346.
- Contrato N° 05/20219 FENOB -BGF S.A

IV. DESARROLLO DEL TRABAJO

El análisis se encuentra basado en los Informes y documentaciones remitidos a esta Auditoría Interna:
El Informe técnico del Fiscal de Obras, de fecha 05 de mayo de 2021

EGCM/egcm

Lic. Evelyn G. Carnibella de Mereles
Auditora Interna
Facultad de Enfermería y Obstetricia

La Nota de la Direccion de Administracion y Finanzas a la Contratista BGF S.A CONSTRUCTORA de fecha 05 de mayo de 2021
La Nota la Empresa BGF S.A. CONSTRUCTORA de fecha 10 de mayo de 2021.
La Nota Empresa BGF S.A CONSTRUCTURA de fecha 18 de mayo de 2021.
Donde expresan la conformidad al respecto de las modificaciones realizadas al Convenio Modificatorio.
La Nota FENOB N° 173/2021.
El Informe detallado de la Fiscalización de fecha 17/05/2021.
Se detallan a continuación:

AUMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO

Aumenta el monto del contrato en Gs. 15. 744.305.183 (Guaraníes, Quince mil setecientos cuarenta y cuatro millones trescientos cinco mil ciento ochenta y tres), totalizando un aumento en el orden de 19,99 % con respecto al monto contractual original.-

Descripción	Monto Total Gs. IVA incluido	Variación Porcentual
Monto Contractual	13.120.796.345	100,00
Monto Ampliación planteada s/Informe de Fiscalización de Obra	2.623.508.838	19,99
Contractual + Monto de ampliación planteada por la Fiscalización de la Obra	**15.744.305.183**	**119,99**

V. CONCLUSIÓN

En base al análisis documental se concluye que la solicitud de Convenio modificatorio corresponde a modificaciones de cantidades mayores a las establecidas en el contrato y otros que deben agregarse al mismo, la justificación de las modificaciones se encuentra respaldadas en el Informe del Fiscal de Obra Arq. Carlos Solano Rehnfeldt, donde el mismo detalla los ítems a ser modificados y agregados, así como las documentaciones presentadas por la contratista. Por lo que se infiere que el mismo se enmarca en lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley 2051/2003.

VI. RECOMENDACIONES

Se sugiere dar continuidad a los trámites pertinentes en relación al pedido solicitado para el convenio modificatorio al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019, CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE EN QUIINDY DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB-UNA) – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2019,2020 Y 2021" ID N° 356.346.

Es mi informe.

San Lorenzo, 19 de mayo de 2021.

LIC. EVELYN G. CARNIBELLA DE MERELES
Auditoria Interna
FENOB UNA

EGCM/egcm